



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 70
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL VIERNES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Aída Vásquez Cubillo, María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Adriana Gabriela Pérez González, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados. Edenia Sequeira Acuña.--

Vicealcadesa: Margarita González Cruz.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Rojas Paniagua, Evaristo Arce Hernández, Baudilio Mora Zamora, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel, Judith María Arce Gómez, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Edgar Chacón Pérez (motivos de trabajo), Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Leticia Campos Guzmán (comisión).—

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

- 1.- Comprobación del Quórum.-
- 2.- Lectura de la agenda aprobada mediante artículo N. 16 del acta N. 69 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de noviembre del 2014 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.-

PUNTOS A TRATAR:

- a. Exposición por parte de la Administración Municipal sobre el avance, estado actual, y aspectos a desarrollar para el efectivo cumplimiento de las metas propuestas por el Gobierno Local en materia de Planes Reguladores Distritales.
- b. Espacio para preguntas y/o comentarios de los miembros del Concejo Municipal, Regidores (as) y Síndicos (as), con el derecho al respectivo uso de réplica sobre el tema de Planes Reguladores y la exposición anteriormente descrita.
- c. Mociones referentes al tema de Planes Reguladores con el trámite respectivo.

Nota: Al ser las 16:35 horas, procede a ocupar su respectiva curul el Regidor Carlos Villalobos Vargas.

Nota: Al ser las 16:40 horas, procede a ocupar su respectiva curul el Regidor Elí Roque Salas Herrera.

CAPITULO III. INFORME SOBRE EL AVANCE, ESTADO ACTUAL Y ASPECTOS A DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS POR EL GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE PLANES REGULADORES DISTRITALES.

ARTÍCULO No. 02. Informe sobre el avance, estado actual y aspectos a desarrollar para el cumplimiento de las metas propuestas por el gobierno local en materia de planes reguladores distritales.--

El Geólogo Andrei Salas Ramírez, funcionario del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

Plan Regulador 5 Distritos

De: Carlos Romero

Enviado el: miércoles, 22 de octubre de 2014 06:51 a.m.

Para: Salas Ramirez Carlos; Clara.Agudelo 99

Asunto: Re: Consulta Muni San Carlos EXP 77-13

Carlos Andrei, desde que se dio el cambio de gobierno, los ministros de vivienda y de planificación han asumido la coordinación para tratar de tener resultados en materia de planes reguladores.

Están trabajando en varios temas, como es el ajuste del decreto de la SETENA y están tratando de canalizar los estudios hidrogeológicos por medio de SENARA, para lo cual se deben aprobar varios asuntos.

A la fecha, estamos trabajando en la propuesta de SENARA para **poder atender** los estudios hidrogeológicos, pero hacen **falta temas**. En general, la propuesta nuestra **sigue** en la misma dirección que lo planteado en el GG-1019-13.

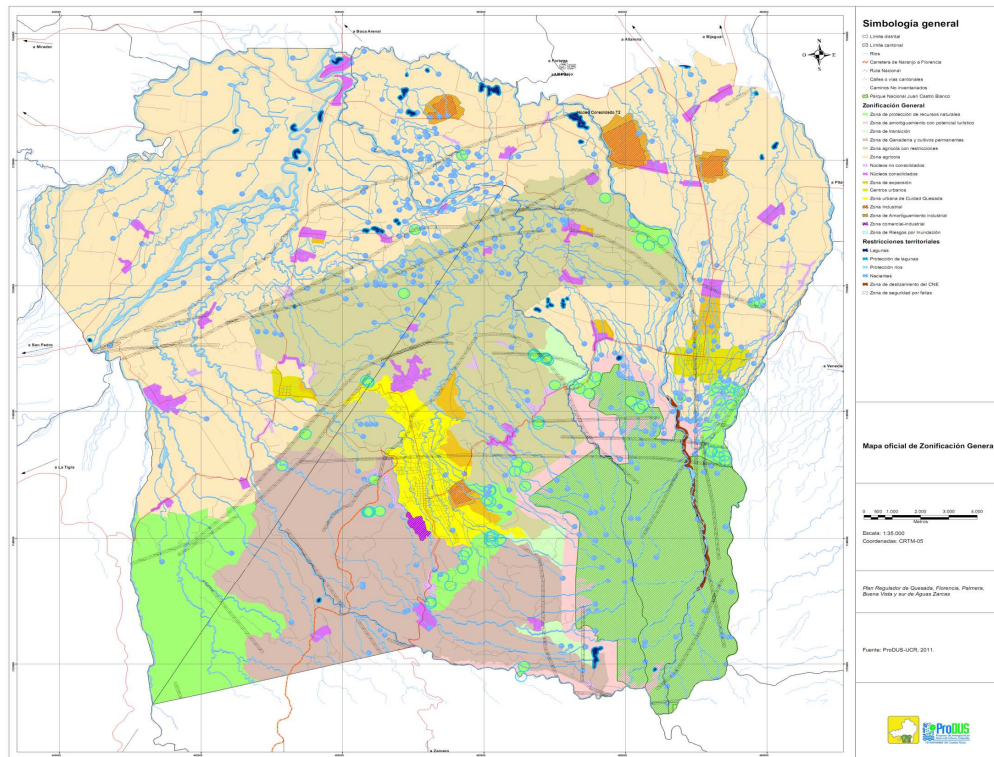
Productos de un plan regulador

- **Reglamento de Generalidades y Mapa Oficial**
- **Reglamento de Zonificación y Uso del suelo**
- **Reglamento de Fraccionamientos, Condominios y Urbanizaciones**
- **Reglamento de Vialidad y Transporte**
- **Reglamento de Renovación Urbana**
- **Reglamento de Construcciones**
- **IFAS (Alcances, Análisis y sostenibilidad)**

En total 9 Reglamentos

USOS	Residencial	Mixto	Comercial	Comercial-Industrial	USOS	Residencial	Mixto	Comercial	Comercial-Industrial
Transportes Tipo 1	NO	SI	SI	SI	Habitacional	SI	SI	SI	NO
Transportes Tipo 2	NO	SI	SI	SI	Comunal	SI	SI	SI	NO
Telecomunicaciones Tipo 1	SI	SI	SI	SI	Comercio pequeño	SI	SI	SI	NO
Telecomunicaciones Tipo 2	SI	SI	SI	SI	Comercio intermedio	NO	SI	SI	SI
Salud básico	SI	SI	SI	NO	Comercio grande	NO	SI	SI	SI
Salud intermedio	NO	SI	SI	NO	Entretención familiar Tipo 1	SI	SI	SI	NO
Consultorio médicos y dentales	SI	SI	SI	NO	Entretención familiar Tipo 2	NO	SI	SI	NO
Hospedaje turístico Tipo 1	SI	SI	SI	NO	Balnearios	SI	SI	NO	NO
Hospedaje turístico Tipo 2	NO	SI	SI	NO	Bares y discotecas	NO	SI	SI	NO
Hospedaje turístico Tipo 3	NO	SI	SI	NO	Cultural Tipo 1	NO	SI	SI	NO
Agropecuaria urbano	NO	SI	SI	SI	Cultural Tipo 2	NO	SI	SI	NO
Almacenamiento inocuo	NO	NO	SI	SI	Deportivo Tipo 1	SI	SI	SI	NO
Taller mecánico	NO	SI	SI	SI	Deportivo Tipo 2	SI	SI	SI	NO
Talleres Artesanales	SI	SI	SI	SI	Educacional básico	SI	SI	SI	NO
Condominio residencial	SI	SI	SI	NO	Educacional técnico	SI	SI	SI	NO
Condominio comercial	NO	SI	SI	NO	Educacional avanzado	NO	SI	SI	NO
Condominio mixto	NO	SI	SI	NO	Centros de investigación	SI	SI	SI	NO
Condohotel	NO	SI	SI	NO	Templos para culto religioso	SI	SI	SI	NO
Agroindustrial	NO	NO	NO	SI	Cementerios	SI	NO	NO	NO
Infraestructura para uso agropecuario	NO	NO	NO	SI	Guardería	SI	SI	SI	NO
Talleres y logística	NO	NO	NO	SI	Servicios pequeños	SI	SI	SI	NO
					Servicios grandes	NO	SI	SI	SI

Usos permitidos Micro



Avance actual y aspectos por desarrollar

Plan regulador 7 distritos

No	Productos a presentar	Plazos	Monto a pagar	Depósitos IFAM	Pagados
1	Plan trabajo	2 meses	₡27.600.000,00	₡27.600.000,00	Si
2	Prediagnostico	3 meses	₡20.700.000,00	₡18.063.000,00	Si
3	Diagnostico	8 meses	₡20.700.000,00	₡18.063.000,00	Si
4	Propuestas Borrador	12 meses	₡20.700.000,00	₡18.063.000,00	Si
5	Reglamentos	15 meses	₡27.600.000,00		
6	Informe IFAs	18 meses	₡6.900.000,00		
7	Audiencia pública	1 mes	₡6.900.000,00		
8	Invu	2 meses	₡6.900.000,00		
			₡138.000.000,00		

Plan Regulador Fortuna

No	Productos a presentar	Plazos	Monto a pagar	Depósitos IFAM	Pagados
1	Plan trabajo	2 meses	₡8.060.000,00		Si
2	Prediagnostico	3 meses	₡4.400.000,00		Si
3	Diagnostico	8 meses	₡5.000.000,00		Si
4	Propuestas Borrador	12 meses	₡5.600.000,00		Si
5	Reglamentos	15 meses	₡4.940.000,00		Si
6	Informe IFAs	18 meses	₡2.000.000,00		
7	Audiencia pública	1 mes	₡1.000.000,00		
8	Invu	2 meses	₡1.000.000,00		
			₡32.000.000,00		

Plan Regulador 5 Distritos

De: Carlos Romero

Enviado el: miércoles, 22 de octubre de 2014 06:51 a.m.

Para: Salas Ramirez Carlos; Clara.Agudelo 99

Asunto: Re: Consulta Muni San Carlos EXP 77-13

Carlos Andrei, desde que se dio el cambio de gobierno, los ministros de vivienda y de planificación han asumido la coordinación para tratar de tener resultados en materia de planes reguladores.

Están trabajando en varios temas, como es el ajuste del decreto de la SETENA y están tratando de canalizar los estudios hidrogeológicos por medio de SENARA, para lo cual se deben aprobar varios asuntos

A la fecha, estamos trabajando en la propuesta de SENARA para poder atender los estudios hidrogeológicos, pero hacen falta temas. En general, la propuesta nuestra sigue en la misma dirección que lo planteado en el GG-1019-13.

Nota: Al ser las 16:46 horas, el señor Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, interrumpe al funcionario Andrei Salas Ramírez, a fin de informarle a la Regidora Liz Diana Vargas Molina que ha llegado después de los quince minutos, le indica que puede permanecer en el salón, pero en la curul no, tiene voz, pero no puede asistir al propietario, le reitera que puede acompañarlos desde el salón.

El Regidor Everardo Corrales, interrumpe al señor Presidente propone una moción de orden, para que el señor Presidente aclare en que parte del reglamento dice eso.

El señor Presidente Municipal indica que no va a perder el tiempo en seguir buscando un artículo para decirle cual es, ni se sabe de memoria el reglamento, lo que le pide a la Regidora Liz Diana Vargas es que no puede sustituir, ni puede ocupar la curul, así lo dice claramente el reglamento. Por lo que le pide a la Regidora Municipal Liz Diana Vargas que ocupe un lugar en el salón y que no puede ocupar la curul.

La Regidora Marcela Céspedes procede a presentar una moción de orden indicando que el señor Presidente esta dando una orden, si tiene algo que impugnar que lo fundamente, ya esta bueno así, doña Liz Diana disculpe, el presidente está dando una orden acátela.

El señor Presidente Municipal acepta la moción de orden presentada por la Regidora Marcela Céspedes.

Nota: Al ser las 16:49 horas el señor Presidente decreta un receso de cinco minutos, para que la asesora Legal Licenciada Angie Rodríguez proceda a traer el reglamento.

El señor Presidente Municipal, continúa con la sesión preguntándole a la Asesora Legal Licenciada Angie Rodríguez, si en el reglamento o en el Código hay algo relacionado con la situación que se está presentando.

La Asesora Legal Angie Rodríguez indica que, en cuanto a la situación que se está presentando lo único que existe es el Artículo No. 20 del reglamento en el párrafo primero lo que dice es que “El regidor a síndico que llegase después de transcurrir los quince minutos contados a partir de la hora señalada para iniciar su sesión, perderá el derecho para devengar la dieta y conservará su derecho a voz” únicamente.

El señor Presidente Municipal indica que la práctica ha sido en el pasado los compañeros regidores que han llegado tarde efectivamente se mantienen en el salón y conservan el derecho a voz pero no a voto, es lo que siempre y normalmente se ha hecho, por tal razón es que ha recurrido a solicitarle a la compañera que si puede permanecer en la sesión pero como lo han hecho todos que han llegado tarde a las

sesiones permaneciendo en el salón, por lo tanto una vez más el señor Presidente le ruega a la compañera Liz Diana Vargas que abandone la curul y la insta a que les acompañe en la sesión pero desde el salón.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que se va a quedar en la curul, que no tiene derecho a suplir al compañero, tiene derecho a voz y no a voto.

El Regidor Elí Roque Salas propone un moción de orden indicando que hay una disposición del señor Presidente y es el Presidente quien ordena la sesión, por lo tanto la Regidora Liz Diana Vargas debe retirarse de la curul, sino lo acepta, tendrá que ser una decisión de este Concejo Municipal de retirarla porque no tiene ningún derecho de estar en la curul.

El Presidente Municipal acoge la moción de orden presenta por el Regidor Elí Salas en el sentido de que es el Concejo Municipal quien debe decidir si la compañera Liz Diana Vargas permanece o no en la curul, puede permanecer dentro del salón de sesiones.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden tal y como fue presentada por el Regidor Elí Salas en que la Regidora Liz Diana Vargas permanezca en el salón de sesiones, pero no en la curul. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos Vargas, Edgar Gamboa Araya y Carlos Corella Cháves.**

El señor Presidente Municipal, indica que por decisión de este Concejo Municipal en este acto la compañera Liz Diana Vargas puede permanecer en el salón de sesiones como el Código lo indica, pero no en la curul así que por decisión no del Presidente sino del Concejo Municipal, le ruega a la Regidora Liz Diana Vargas que les acompañe en la sesión pero desde el salón de sesiones.

Nota: Al ser las 16:49 horas el señor Presidente Municipal decreta un receso de cinco minutos a fin de que la Regidora Liz Diana Vargas recapacite y en espera de que después del receso la compañera haya abandonado la curul para poder continuar con la sesión, de lo contrario paralizaría la sesión, porque es una decisión del Concejo Municipal y que cargue sobre las espaldas la responsabilidad de la compañera e incluso el hecho de que esta sesión se suspenda porque el Concejo ya decidió.

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas, le solicita una vez más a la compañera Liz Diana Vargas que abandone la curul para no verse en la obligación de llamar al personal de seguridad de la Municipalidad en primer instancia.

La Regidora Liz Diana Vargas, interrumpe al señor Presidente Municipal.

El señor Presidente Municipal, procede a indicarle a la Regidora Liz Diana Vargas que no tiene uso de la palabra. Una vez más le solicita a la Regidora Vargas que haga el favor de abandonar su respectiva curul y que puede mantenerse en el Salón, al no acatar esta orden el señor Presidente le solicita al Síndico del Distrito de La Fortuna señor Francisco Villalobos que traiga al oficial de seguridad de esta Municipalidad.

El Presidente Municipal le informa al señor oficial de seguridad de este Municipio de que le han solicitado a la señora Regidora Liz Diana Vargas que llegó tarde a la sesión que abandone la curul y que ocupe un lugar en el salón como lo han realizado otros regidores que han llegado tarde, no quiere obedecer incluso ya no la decisión del Presidente sino una decisión del Concejo Municipal así que tal y como lo recomienda o lo indica el Código Municipal, por lo que le solicita al oficial que como miembro de seguridad que le solicite abandonar la curul y que puede mantenerse en el salón.

El señor Presidente Municipal, procede a indicarle al Regidor Everardo Corrales que no tiene uso de la palabra.

El Presidente Municipal, se dirige al oficial de seguridad indicándole que haga cumplir con lo que dice el Código Municipal.

El Presidente Municipal indica que, la Regidora Liz Diana Vargas no quiere hacer abandono y desobedece la orden.

Nota: Al ser las 17: 05 horas el señor Presidente Municipal Gerardo Salas decreta un receso de diez minutos a fin de llamar a la Fuerza Pública para ver si es posible que la compañera Liz Diana Vargas colabore para poder continuar con la sesión, de lo contrario y bajo la responsabilidad de ella de no suceder eso, procederá a levantar la sesión, fue una decisión ya no del presidente sino del Concejo Municipal aunque no está en el reglamento ni en el Código es una disposición que se tomó este Concejo con seis votos a favor y tres en contra se le solicitó a la compañera Liz Diana Vargas que abandonara la curul, se solicitó a los funcionarios de seguridad de esta Municipalidad y tampoco obedeció, por lo que hará un receso de diez minutos para llamar a la Fuerza Pública y de no cumplir la compañera de esa petición que hace el Concejo Municipal procederá a levantar la sesión bajo la responsabilidad que le compete a la compañera.

El señor Presidente Municipal, procede a indicarles a los señores de la Fuerza Pública que le soliciten a la Regidora Liz Diana Vargas Molina que haga abandono de la curul.

El señor Presidente Municipal, indica que al no hacer abandono de su curul la Regidora Liz Diana Vargas procede a informarle que para que le quede un poco más claro le solicitó a la Asesora Legal del Concejo Municipal Licenciada Angie Rodríguez que de lectura a un artículo a fin de aclarar la decisión que tomó el Concejo Municipal en el desacatamiento de la compañera Liz Diana Vargas.

La Licenciada Angie Rodríguez Ugalde Asesora Legal del Concejo Municipal, procede a dar lectura al artículo número 34 del Código Municipal inciso d, habla sobre lo que corresponde al Presidente del Concejo Municipal, "que es vigilar el orden de las sesiones y hacer retirar de ellas a quienes presencien el acto y se comporten indebidamente, en este caso se encontró los comentarios de dicho artículo y hacen referencia al Código Penal que establece el artículo 306 que será reprimido con prisión de quince días a seis meses el que perturbare el orden de las sesiones de los cuerpos deliberantes nacionales o municipales en las audiencias"...

El señor Presidente Municipal, procede a solicitarle y por última vez le ruega a la compañera Liz Diana Vargas que puede acompañarles en la sesión municipal desde el salón, que abandone la curul o de lo contrario se vería obligado a levantar la sesión bajo la responsabilidad que eso pueda implicar para ella, en vista del

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 70-2014

PAG.8

Viernes 21 de noviembre del 2014

Sesión Extraordinaria

desorden que se ha presentado por una situación que ha sido común en este Concejo Municipal de que las personas que llegan tarde pueden acompañarnos en las sesiones desde las sillas del salón de sesiones. Le vuelve a rogar a Liz Diana Vargas que haga abandono de la curul y les acompañe desde el salón, le repite por última vez.

El señor Presidente Municipal, procede a indicar que al ser las diecisiete y veintidós minutos de la tarde en vista del desorden que ha ocasionado el capricho de la compañera Liz Diana Vargas en este momento, levanta la sesión.

AL SER LAS 17:22 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.**

